



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-364

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se prevean recursos suficientes para cubrir la prestación de Programas Alimentarios en la totalidad de las escuelas públicas del nivel básico, en el turno denominado "de tiempo completo".

ARTICULO SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se realicen los estudios técnicos, y administrativos para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2020, se prevean los recursos necesarios para cubrir los Programas Alimentarios dirigidos a la población escolar del nivel básico en el turno matutino.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTICULO TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para que instruya a la Subsecretaría de Educación Básica a que realice los estudios técnicos, administrativos y presupuestales necesarios, para que en el proyecto de presupuesto de esa dependencia, que enviará al Ejecutivo del Estado para su integración al Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2020, se incluya la cobertura de recursos orientados a la implementación del Programa "Meriendas Escolares" en beneficio de los estudiantes de la totalidad de escuelas públicas del nivel básico que se imparte en el horario vespertino en Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del año 2019
DIPUTADO PRESIDENTE**

GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORMULA UN ATENTO EXHORTO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE PREVEAN RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LA PRESTACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL NIVEL BÁSICO, EN EL TURNO DENOMINADO "DE TIEMPO COMPLETO".